



UNIVERSIDAD  
DE CHILE

RECIBIDO  
SENADO UNIVERSITARIO

03 SEP 2018

At 9.40

U. DE CHILE (O) N° 843.-

ANT.: Oficio N°102 de la VAEC, de 24.08.2018.

MAT.: Prórroga del plazo para emitir Informe del Grupo de Trabajo sobre el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de los Estudiantes.

SANTIAGO, 30 AGO 2018

A: SR. VICERRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y COMUNITARIOS

DE: RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

Mediante su Oficio del antecedente, ha solicitado a esta Rectoría conceder una prórroga del plazo para que el Grupo de Trabajo que se creó a través del D.U. N°0022796, de 2017 (modificado por el D.U. N°0047306, de 2017) pueda emitir el informe final que recopile la actividad desarrollada y las propuestas que puedan originarse en su labor de revisión, evaluación y eventuales proposiciones de modificación al Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de los Estudiantes (D.U. N°008307, de 1993).

Al respecto, y como bien señala en su comunicación, el artículo 5° de dicho acto administrativo permite que en casos calificados sea prorrogado el plazo para emitir el informe, mediante simple oficio de esta Rectoría, y dado que efectivamente las recientes elecciones de Decanos/as y Senadores/as Universitarios/as han afectado la composición del Grupo de Trabajo, sí resultaría procedente conceder la extensión solicitada al período de cuatro meses que inició con su constitución de esta instancia el día 25 de abril.

De tal manera, de conformidad a su solicitud, me permito prorrogar el plazo para que el Grupo de Trabajo creado a través D.U. N°0022796, de 2017, pueda evacuar su informe final a esta Rectoría, hasta el día 25 de septiembre de 2018, es decir, un mes adicional al período originalmente contemplado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Dr. ENNIO VIVALDI VÉJAR  
Rector



DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Vicerrector de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios
2. Dirección Jurídica (c.i.)
3. Senado Universitario (c.i.)
4. Archivo